



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00076204- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. ELIZABETH ELSA COLIL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00076204- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función, de acuerdo a su formación de la agente ELIZABETH ELSA COLIL, Auxiliar Administrativa del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, para cumplir funciones como Auxiliar de Atención al Público en el citado hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) Puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD;

Que la agente COLIL resultó ganadora en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada mediante Resolución RESOL-2023-2805-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por jubilación ordinaria, según Resolución RESOL-2022-819-E-NEU-MS, de la ex-agente SUSANA BEATRIZ JOFRE, (Legajo N° 465634 - CUIL N° 27-16165239-9 - Categoría AD4);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para las y los trabajadores del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, estableció categorías para el personal de dicho sistema con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios

esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo AD4 de JUR.10 - S.A.L.- URP.35 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111 a un (1) cargo AD3 de JUR.10 - S.A.L.- URP.35 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFÓRMASE** a partir de la notificación de la presente norma, en la Planta Funcional de Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, un (1) puesto “Auxiliar en Estadística (XAD), secuencia 0012”, Categoría AS3, en un (1) puesto en "Auxiliar en Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD3.

Artículo 3°: **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, a la agente ELIZABETH ELSA COLIL (Legajo N° 217078 - CUIL N° 23-28945686-4 - Planta Permanente), el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD3, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículos 99°, 100°, 101° (47,3% Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, de la ex-agente SUSANA BEATRIZ JOFRE, (Legajo N° 465634 - CUIL N° 27-16165239-9 - Categoría AD4) - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0017”, Categoría AS, en el mencionado hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 35 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

